

TENERÍAS GÓMEZ ANGUITA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en reunión celebrada por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad con fecha 12 de febrero de 2003, se ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, y aprobado el balance final de liquidación a la fecha del acuerdo, que arroja las siguientes cifras:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendiente desembolso ..	30.050,60
Pérdidas y ganancias	191.665,07
Total Activo	221.715,67
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	161.614,46
Total Pasivo	221.715,67

Montornés del Vallés, 12 de febrero de 2003.—El Liquidador, Rafael Gómez Olivé.—5.870-CO.

**TRIÁNGULO DISTRIBUCIONES, S. A.
Sociedad unipersonal**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 26 de febrero de 2003, el accionista único de «Triángulo Distribuciones, Sociedad Anónima», ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 1.029.846 euros, dejándolo en la cantidad de 1.254.000 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 76.000 acciones de la sociedad en la cantidad de 13.55060526316 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único. Por la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de 13.55060526316 euros, se abonará, a su titular la cantidad de 27.91714762315 euros por acción. La reducción deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses desde la adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Administrador Único, «Rapedgil, Sociedad Limitada», Rafael Pedraza Gil.—7.147.

**URBAR INGENIEROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha aprobado, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Asteasu (Guipúzcoa), carretera Villabona a Asteasu, kilómetro 3, el día 17 de marzo de 2003, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 18 de marzo de 2003, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y reelección, de miembros del Consejo.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria precisa, para la creación de un Comité de Auditoría, determinación del número de sus miembros y establecimiento de sus competencias y normas de funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décimo octava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del mercado de Valores, según la redacción establecida en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22

de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Tercero.—Determinación de la remuneración de los Consejeros, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los titulares de una o más acciones que las tengan inscritas en el Registro Contable correspondiente, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad, que en cada caso, sea depositaria de las acciones.

En relación con el punto segundo del orden del día, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo emitido sobre las mismas por los Administradores de la sociedad. Igualmente, podrán pedir a la sociedad, la entrega o el envío gratuito de todos los citados documentos.

Asteasu, 25 de febrero de 2003.—Olga Gilart González, Secretaria del Consejo de Administración.—7.071.

VALLEHERMOSO, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Vallehermoso, S. A.», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de abril de 2003, a las doce horas, en el Auditorio de la «Casa de América», paseo de Recoletos, número 2, 28001 Madrid, o en segunda convocatoria, en su caso, el día siguiente 3 de abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión, correspondientes a la sociedad y a su grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad «Grupo Sacyr, S. A.» (sociedad absorbida) por parte de «Vallehermoso, S. A.» (sociedad absorbente), de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Aprobación como Balance de fusión del Balance anual de la sociedad cerrado 31 de diciembre de 2002.

Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII y disposición adicional octava de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Aumento del capital social en un importe de 91.046.810 euros, mediante la emisión de 91.046.810 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, como consecuencia de la fusión por absorción y en función de la ecuación de canje aprobada, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Cuarto.—Sometimiento a condición suspensiva de los acuerdos adoptados al amparo de los puntos II y III anteriores.

Quinto.—Modificaciones estatutarias como consecuencia de la fusión: Modificación de los artículos 1 (denominación social), 2 (objeto social, mediante su ampliación) y 15 (ampliación del número máximo de Consejeros). Sometimiento a condición suspensiva.

Sexto.—Ratificación, cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros. Fijación del número de componentes del Consejo de Administración, como consecuencia de la fusión. Sometimiento a condición suspensiva.

Séptimo.—Adición de un nuevo artículo 15 bis a los Estatutos sociales (incorporación de las modificaciones requeridas por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, estableciéndose el número de miembros, competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría exigidos por dicha norma).

Octavo.—Nombramiento o reelección del Auditor de cuentas.

Noveno.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos previstos en la legislación vigente, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de 20 de marzo de 2002 en el punto IV, en la parte no realizada.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Asistencia: De acuerdo con los Estatutos sociales, para asistir a la Junta es necesario: (i) poseer acciones que representen, al menos, 150 euros nominales (150 acciones); (ii) tenerlas inscritas a su nombre en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta, y (iii) proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores serán las únicas que expedirán y entregarán dicha tarjeta de asistencia.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 10 de los Estatutos sociales. También podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Prima de asistencia: A todas las acciones presentes o debidamente representadas en la Junta general se les abonará, en concepto de prima de asistencia, la cantidad bruta de tres céntimos de euro (0,03 euros) por acción, de la que se deducirá la retención impositiva que corresponda.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde de obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social, paseo de la Castellana, 83-85, Madrid, o para pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a «Vallehermoso, S. A.» y su grupo consolidado y los correspondientes informes de los Auditores de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del informe sobre las mismas emitido por el Consejo de Administración.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 238 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito, de la documentación referida en el mencionado artículo 238.

Menciones relativas al proyecto de fusión por absorción de «Grupo Sacyr, S. A.» por parte de «Vallehermoso, S. A.»

A los efectos de lo previsto en el artículo 240.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye el contenido de las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de fusión:

1) Participan en la fusión por absorción:

Como sociedad absorbente: «Vallehermoso, S. A.» (en adelante Vallehermoso), con NIF A-28013811. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.884, folio 66, hoja número M-33.841. Su domicilio social radica en Madrid, paseo de la Castellana, 83-85.

Como sociedad absorbida: «Grupo Sacyr, S. A.» (en adelante, Grupo Sacyr), con NIF A-83417204. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.002, libro 0, folio 192, sección 8.ª, hoja número M-311.126. Su domicilio social radica en Madrid, calle Padilla, 17, segunda planta.

2) El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Vallehermoso y Grupo Sacyr, será, sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: 1 acción de Vallehermoso, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, por cada 1,2765 acciones de Grupo Sacyr, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una. Para atender al canje derivado de la fusión, Vallehermoso utilizará las acciones representativas de su capital social que serán propiedad, libres de cargas y gravámenes, de Grupo Sacyr y ampliará su capital social en un importe de 91.046.810 euros, mediante la emisión de 91.046.810 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones emitidas por Vallehermoso en la ampliación de capital referida en el párrafo anterior darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Vallehermoso a partir del 1 de enero de 2003. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, las acciones de Vallehermoso existentes previamente y las que se emitan para atender al canje participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

3) El procedimiento de canje de las acciones de Grupo Sacyr por acciones de Vallehermoso será el siguiente:

(a) Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, verificado el

correspondiente folleto informativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de Grupo Sacyr por acciones de Vallehermoso.

(b) El canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los «Boletines Oficiales de las Bolsas» y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid. El plazo durante el que se podrá realizar el canje de las acciones no podrá ser inferior a un (1) mes.

(c) Los titulares de acciones de Grupo Sacyr deberán acreditar su condición de tales mediante entrega, en el lugar y a la entidad que señale la oportuna publicación, de los títulos o resguardos provisionales.

(d) Las acciones de Vallehermoso que no hubiesen sido entregadas a accionistas de Grupo Sacyr por no haber acudido éstos al canje dentro del plazo que se señale conforme a lo previsto en párrafo (b) del presente apartado, quedarán a disposición de sus titulares de conformidad con lo que se indique al respecto en la publicación antes referida.

Transcurridos tres (3) años desde el día en que las acciones de Vallehermoso se hayan puesto a disposición de los accionistas de Grupo Sacyr sin haber sido canjeadas, se procederá a venderlas por cuenta y riesgo de los interesados a través de un miembro de la Bolsa y, en el caso de que, por cualquier motivo, hubiesen dejado de estar admitidas a negociación en un mercado bursátil, con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

(e) Los accionistas que sean poseedores de acciones de Grupo Sacyr que representen una fracción del número de acciones fijado como tipo de canje podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos a los efectos de facilitar dicha agrupación o transmisión de acciones.

(f) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Grupo Sacyr quedarán extinguidas.

4) Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de Grupo Sacyr se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Vallehermoso el día 1 de enero de 2003.

5) No existen en Grupo Sacyr acciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones. Las acciones de Vallehermoso que se entreguen a los accionistas de Grupo Sacyr por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

6) No se atribuirá ninguna clase de ventajas en Vallehermoso a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 31 de enero de 2003.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, normalmente, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria, el día 3 de abril de 2003. Ello, no obstante, días antes de la celebración de la misma se publicará el correspondiente anuncio en la prensa.

Madrid, 26 de febrero de 2003.— El Secretario general y del Consejo de Administración, José Antonio Rodríguez Álvarez.—7.109.

VIGALI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta extraordinaria

Se comunica, por la presente la celebración de Junta extraordinaria, de la empresa «Vigali, Sociedad Anónima», el próximo día 22 de marzo de 2003, en carretera Montañana, 115, a las doce horas, para tratar los temas indicados del siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de sociedad anónima a sociedad limitada.

Segundo.—Cambio en la razón social.

Tercero.—Deuda de «Vigali, Sociedad Anónima», con alguno de los socios.

Cuarto.—Compra de nueva maquinaria.

Quinto.—Alternativa de nuevos productos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Estará a disposición de los socios la documentación relativa a los puntos del orden del día.

Zaragoza, 18 de febrero de 2003.—Jesús María Garralda Villanueva, Gerente.—6.372.